

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica

INFORME SOBRE EL GRADO DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO EN EL EJERCICIO 2022 Y SOBRE LA EJECUCIÓN FINAL DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020/2022 DE LA CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. ANTECEDENTES	2
3. INFORME SOBRE EL GRADO DE AVANCE REFERENTE AL EJERCICIO 2022	3
3.1. Seguimiento de indicadores	4
3.2. Informe de evaluación por anexos	5
ANEXO I.....	6
SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.....	6
SERVICIO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA 19.02.....	6
Programa presupuestario 422 D	6
SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES 19.03	13
Programa presupuestario 521A.....	13
SERVICIO I+D+i 19.03.....	17
Programa presupuestario 541A.....	17
A) GESTIONADAS POR EL SERVICIO DE I+D+I	17
B) CONVOCADAS Y CONCEDIDAS POR LA FICYT EN EL MARCO DE SU CONTRATO-PROGRAMA (habilitación D.A 16 LGS).....	20
ANEXO II.....	33
SUBVENCIONES DIRECTAS.....	33
SERVICIO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA 19.02.....	33
Programa presupuestario 422D	33
SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES 19.03.....	35
Programa presupuestario 521A.....	35
ANEXO III.....	38
SUBVENCIONES NOMINATIVAS	38
SERVICIO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA 19.02.....	38
Programa presupuestario 422D	38
SERVICIO DE I+D+I 19.03.....	45
Programa presupuestario 541 A.....	45
ANEXO IV	50
SUBVENCIONES FINANCIADAS CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR) QUE RESPONDE A OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSPIRADOS EN LAS POLÍTICAS PALANCA DEFINIDOS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	50
SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES 19.03	50
Programa presupuestario 521A.....	50
4. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN FINAL DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020/2022 DE LA CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD.....	63

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone en su artículo 8.1 que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Por su parte, los artículos 10 y siguientes de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, regulan los planes estratégicos de subvenciones, refiriéndose en concreto el artículo 14 a su seguimiento.

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático que carece de rango normativo en sentido estricto. No tiene incidencia en la esfera de los particulares y no crea derechos ni obligaciones. Su efectividad queda condicionada a la ejecución de las distintas líneas de subvención, en los términos que el mismo contempla, y a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

La Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, señala en el artículo 8 a) 1 j), que además de la información sobre contratos, convenios y subvenciones prevista en el artículo 8.1.a), b) y c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, los sujetos del artículo 2.1 publicarán los Planes Estratégicos de Subvenciones y sus modificaciones. En tanto que el presente informe presenta los datos fundamentales de seguimiento final del PES 2022-2022 y, en particular el del ejercicio 2022 de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, con objeto de proporcionar de manera transparente la imagen de su actividad subvencional de la misma, se procede a su publicación en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias

2. ANTECEDENTES

Por Resolución de 21 de enero de 2020, de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* nº 20, de 30 de enero) se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad.

Por Resolución de 10 de septiembre de 2020 de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* nº 192, de 2 de octubre) se aprobó la primera modificación parcial del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad y se rectifican errores advertidos.

Por Resolución de 31 de mayo de 2021, de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* nº 108 de 7 de junio), se aprobó la segunda modificación parcial del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad y se rectifican errores advertidos.

Por Resolución de 22 de septiembre de 2021, de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* nº 188 de 29 de septiembre), se aprobó la

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica

tercera modificación parcial del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad y se rectifican errores advertidos.

Por Resolución de 15 de noviembre de 2021, de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* n.º 224 de 22 de noviembre), se rectifican errores materiales advertidos en la segunda modificación parcial del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad.

Por Resolución de 17 de junio de 2022, de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* nº122 de 27 de junio), se aprobó la cuarta modificación parcial del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad y se rectifican errores advertidos.

En aplicación de lo anterior, y al objeto de determinar el grado de avance de la aplicación, efectos y repercusiones presupuestarias y financieras del Plan Estratégico de subvenciones (PES) de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad para el año 2020/2022, se elaboran tres informes sobre el grado de avance de aplicación del plan, con la situación a su respectiva fecha en relación con los objetivos establecidos y sus indicadores de seguimiento para cada línea de subvención:

- 1) Informe del ejercicio 2020.
- 2) Informe del ejercicio 2021.
- 3) El presente informe final del PES 2020-2022, en el que está incluido la parte relativa a la ejecución del ejercicio 2022 junto con una memoria de ejecución final del plan al tratarse del último año de su vigencia; evaluación final del plan en la que se examina el grado de cumplimiento general de los objetivos estratégicos establecidos.

Todos los informes de resultados y seguimiento al PES 2020-2022 han sido publicados en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias.

3. INFORME SOBRE EL GRADO DE AVANCE REFERENTE AL EJERCICIO 2022

Por la Secretaría General Técnica se requirió a los distintos centros gestores de gasto la evacuación de sus informes de seguimiento y evaluación utilizando los indicadores para el seguimiento y evaluación establecida en su día en el propio Plan Estratégico.

En este sentido son centros gestores la:

- Dirección General de Universidad. Servicio de Gestión Universitaria 19.02 Programa presupuestario 422D
- Dirección General de Innovación, Investigación y Transformación Digital 19.03:
 - Servicio de Telecomunicaciones: Programa presupuestario 521A
 - Servicio de I+D+i: Programa presupuestario 541A
 - Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada a la Tecnologías (FICYT)

En atención a lo anterior, el presente informe en este apartado 3 se integra de tres partes esenciales:

3. 1 Seguimientos de indicadores.

3

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica

3.2 Informe de evaluación por anexos.

➤ Anexo I: subvenciones en concurrencia competitiva del

- Servicio de Gestión Universitaria
- Servicio de Telecomunicaciones
- Servicio de I+D+i
 - Propias.
 - Convocadas y concedidas por la FICYT (habilitación D.A 16 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS)).

➤ Anexo II: subvenciones directas del

- Servicio de Gestión Universitaria.
- Servicio de Telecomunicaciones.

- Anexo III: subvenciones nominativas del

- Servicio de Gestión Universitaria.
- Servicio de I+D+i

➤ Anexo IV: subvenciones financiadas con cargo al Mecanismo De Recuperación Y Resiliencia (MRR) que responde a objetivos estratégicos inspirados en las políticas palanca definidos en el Plan De Recuperación, Transformación Y Resiliencia (PRTR) del

- Servicio de Telecomunicaciones
- Servicio de I+D+i

3.3 Consideraciones y recomendaciones de la Secretaría General Técnica en relación con la ejecución del Plan.

3. 1. Seguimiento de indicadores

El PES 2020-2022 se estructura en cuatro partes: una primera dedicada a las subvenciones otorgadas en concurrencia competitiva (Anexo I), la segunda, a las subvenciones directas (Anexo II); la tercera, a las subvenciones nominativas (Anexo III) y la cuarta, a las subvenciones financiadas con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), (Anexo IV), incorporado tras la cuarta modificación parcial del PES Por Resolución de 17 de junio de 2022, de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad.

En relación con las subvenciones otorgadas en concurrencia competitiva (Anexo I) y concesión directa (Anexo II), el Plan señala como indicadores para el seguimiento y evaluación, los siguientes:

- Dotación económica
- Fecha de la Resolución de concesión
- Nº solicitudes
- Nº concesiones
- Nº denegaciones

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica

- % crédito concedido
- % crédito pagado
- Cuantía media de las ayudas
- Nº expedientes de reintegros iniciados

Respecto a las subvenciones nominativas (Anexo III), el Plan se limita a detallar los objetivos que pretenden conseguirse, los costes previstos para su realización y las fuentes de financiación.

En cuanto al seguimiento y evaluación de las subvenciones financiadas con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) serán indicadores de seguimiento a efectos de evaluación de este Plan, el procedimiento de concesión y los indicadores de seguimiento presupuestario; si bien el seguimiento del grado de cumplimiento de los hitos y objetivos debe de hacerse al margen del PES, por medio del sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en este, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, y siguiendo la directrices e instrucciones de los distintos Ministerios ejecutores de los proyectos. La contribución a dicho Plan por parte de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad se concreta en distintas líneas de actuación ubicadas dentro de varios componentes:

- Componente 15: Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G.
- Componente 17: Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación.

Asimismo, se da un tratamiento diferenciado a las subvenciones concedidas por la FICYT, como fundación del sector público autonómico, que si bien forman parte del plan estratégico de subvenciones de la Consejería, por ser su consejería de adscripción se han integrado en el Plan con las especialidades que se derivan de su personalidad jurídica y del carácter de sus presupuestos, la valoración de la programación y planificación, así como su realidad presupuestaria se realiza en el seno de la comisión de seguimiento prevista en el contrato-programa suscrito con fecha 29 de junio de 2020 (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* del 13 de julio) entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, y la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT), para hacer efectiva la contribución de esta al fomento y ejecución de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación durante el período 2020-2023. Este contrato programa ha sido objeto de tres Adendas publicadas en los *Boletines Oficiales del Principado de Asturias* núm. 129 de 6-VII-2021, núm. 123 de 28-vi-2022 y núm. 101 de 29-v-2023, respectivamente.

Se expone a continuación el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan para cada una de las subvenciones recogidas en el mismo teniendo en cuenta los citados indicadores. Se indican también las incidencias observadas en la ejecución del Plan y la valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos, según las fichas elaboradas por cada centro gestor.

3.2. Informe de evaluación por anexos

De acuerdo con los indicadores de seguimiento fijados en el propio plan para cada una de las líneas de subvención, el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el mismo durante el

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica

transcurso de su ejecución en el ejercicio 2022, ofrece los siguientes resultados según las fichas de seguimiento elaboradas por cada centro gestor y conforme a lo establecido por los mismos:

ANEXO I

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD

SERVICIO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA 19.02

Programa presupuestario 422 D

SUBCONCEPTO 482077

1) Ayudas para la financiación parcial de un curso de lengua inglesa en el extranjero.

**** Observaciones e incidencias:** Con la cuarta modificación del PES, se eliminó la convocatoria del ejercicio 2022, ya que se consideraron preferentes otras líneas de actuación.

2) Becas para estudios universitarios conducentes a la obtención del título oficial de Máster Universitario, ofertadas por la Universidad de Oviedo y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

a) Identificación

Dotación Económica	50.000 €
Fecha resolución de concesión	22/12/2022

b) Indicadores

Número de solicitudes	31
Numero de concesiones	21
Numero de denegaciones	10

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica

Porcentaje de crédito concedido	100%
Porcentaje de crédito pagado	0 %
Cuantía media de la ayudas	1.952,38 € / solicitante
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

c) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%):** 100,00%

** **Observaciones e incidencias:** las diez solicitudes denegadas corresponden a siete solicitudes desistidas y tres solicitudes desestimadas por no cumplir requisitos. En enero se registraron dos renunciaciones de las solicitudes concedidas y en febrero otros dos.

*** **Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos.** Se considera conveniente continuar con la línea de subvenciones. Se estiman cumplidos los objetivos previstos.

3) Ayudas complementarias a las ayudas de movilidad de estudiantes de la Universidad de Oviedo, del centro asociado de la UNED en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y de los centros del Principado de Asturias que imparten enseñanzas artísticas superiores, en el marco del programa de aprendizaje permanente, subprograma sectorial Erasmus.

a) Identificación

Dotación Económica	215.000€
Fecha resolución de concesión	29/12/2022

b) Indicadores

Número de solicitudes	230
Numero de concesiones	137

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica

Numero de denegaciones	92
Porcentaje de crédito concedido	100%
Porcentaje de crédito pagado	0%
Cuantía media de la ayudas	1.569,34 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

c) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%)**: 100%.

** **Observaciones e incidencias**: Las 92 instancias denegadas incluyen 4 aceptaciones de desistimiento, 36 declaradas desistidas por no aportar documentación requerida, 19 desestimadas por superar umbrales máximos establecidos de renta familiar y 33 desestimadas cumpliendo requisitos por superar el crédito disponible.

Por error una solicitud registrada en tiempo y forma no fue procesada ni valorada en 2022, resolviéndose en 2023 retrotraer el procedimiento para su valoración por la Comisión de Valoración.

*** **Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos**. Se considera conveniente continuar con la línea de subvenciones. Se estiman cumplidos los objetivos previstos.

SUBCONCEPTO 782022

1) Programa “Severo Ochoa” de ayudas predoctorales (estancias breves) para la formación en investigación y docencia del Principado de Asturias.

a) Identificación

Dotación Económica	143.960 €
Fecha resolución de concesión	7/10/22

b) Indicadores

Número de solicitudes	51
-----------------------	----

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica

Numero de concesiones	49
Numero de denegaciones	2
Porcentaje de crédito concedido	100,00%
Porcentaje de crédito pagado	0
Cuantía media de la ayudas	2.785,71 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

c) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%)**: 100,00%

** **Observaciones e incidencias**: Las instancias denegadas corresponden a dos desistimientos.

El crédito inicial de la convocatoria (100.000 €; Resol. 22-04-2022 –BOPA 10-05-2022) es ampliado con un gasto complementario de 43.960 €. según Resolución de 15-09-2022.

*** **Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos**. Se considera conveniente continuar con la línea de subvenciones. Se estiman cumplidos los objetivos previstos.

2) Convocatoria para la acreditación de centros de excelencia Severo Ochoa y unidades María de Maeztu.

** **Observaciones e incidencias**: Se suprimió la convocatoria en 2022. En la fase preliminar de estudio y elaboración de las bases reguladoras, con carácter previo a la convocatoria, se observa la necesidad de ponderar posible vías alternativas a la concurrencia competitiva. Debido a esta situación se entiende conveniente realizar consultas con los principales organismos de investigación al inicio del ejercicio 2021. Una vez que se identifica a la Universidad de Oviedo como único beneficiario potencial de las ayudas del Ministerio, se decide suprimir la convocatoria al no ser posible la concurrencia competitiva, y en ese sentido se ha adaptado el Plan en su cuarta modificación. En el ejercicio 2022 la misma finalidad pasa a gestionarse con cargo a la aplicación 19.02.422D.752.023.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica

3) Programa “Severo Ochoa” de ayudas para la formación en investigación y docencia del Principado de Asturias.

a) Identificación

Dotación Económica	2022: 62.133,17€
Fecha resolución de concesión	No hubo Resolución de concesión en el año 2022

b) Indicadores

Número de solicitudes	195
Numero de concesiones	0
Numero de denegaciones	0
Porcentaje de crédito concedido	0
Porcentaje de crédito pagado	0
Cuantía media de la ayudas	0
Número de expedientes de reintegro inic.	0

c) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%)**: 0%

** **Observaciones e incidencias**: El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 30 de septiembre de 2022. Esta convocatoria tiene una financiación plurianual (anualidades 2022 a 2026), puesto que se financian los gastos de la contratación predoctoral por un periodo de cuatro años. Debido a la complejidad del procedimiento, en el que se incluye una valoración externa por la Agencia Estatal de Investigación, no fue posible la resolución de la convocatoria.

*** **Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos**: Se considera conveniente continuar con la línea de subvenciones para la formación de los recursos humanos destinados al Sistema de Ciencia y Tecnología como uno de los

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica

objetivos prioritarios de las políticas dirigidas al desarrollo científico y tecnológico del Principado de Asturias . Esto supone la incorporación, en cada anualidad, de nuevo personal predoctoral en formación. Además se ha facilitado la concurrencia, permitiendo participar en la convocatoria acreditando que en el momento de presentación de su solicitud se ha realizado la matrícula en el curso 2021-2022 en un máster universitario oficial que dé acceso a un programa de doctorado en el curso 2022-2023, de acuerdo con la ordenación académica aplicable.

SUBCONCEPTO 782023

1) Programa “Clarín” de ayudas postdoctorales del Principado de Asturias.

a) Identificación

Dotación Económica	2022: 42.500 €
Fecha resolución de concesión	01/09/2021

b) Indicadores

Número de solicitudes	0
Numero de concesiones	1
Numero de denegaciones	0
Porcentaje de crédito concedido	100%
Porcentaje de crédito pagado	40,74%
Cuantía media de la ayudas	17.316,32 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

c) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%):** 100%

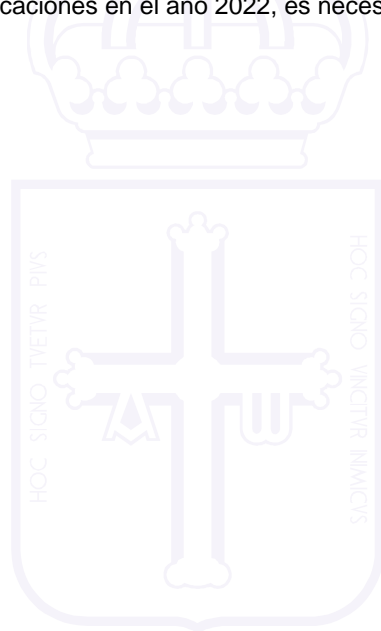
GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica

**** Observaciones e incidencias:** El pago corresponde a ejecución de sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias (STSJA 381/2020) frente a la resolución de 28 de diciembre de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura cuyo fallo anula por no ser conforme a derecho reconociendo, como situación jurídica individualizada que se disponga lo necesario para que la ayuda concedida al demandante por sustitución alcance la duración -24 meses- y los importes previstos en la convocatoria. Finalmente el interesado y la Universidad de Oviedo justifican la actividad subvencionada de enero a marzo de 2022 por importe de 17.316,32 € (Resolución de 9-01-2023), y renunciando al resto de mensualidades programadas.

***** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:** Desde el año 2021 estas ayudas están incluidas dentro del Programa "In Itineras", de formación y estabilización de recursos humanos en materia de I+D+i y cuya gestión se especifica en el contrato-programa entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad y la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT), para el periodo 2020-2023. Sin embargo, y aún haciendo referencia a una convocatoria anterior, en tanto que la ejecución de la sentencia ha tenido implicaciones en el año 2022, es necesario hacerlo constar en este informe de seguimiento.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica

II

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES 19.03

Programa presupuestario 521A

SUBCONCEPTO 465002

1) Subvenciones con destino a las entidades locales del Principado de Asturias para impulso de servicios de dinamización tecnológica local.

a) Identificación

Dotación Económica	1.700.000,00
Fecha resolución de concesión	16 de diciembre de 2022

b) Indicadores

Número de solicitudes	59
Numero de concesiones	59
Numero de denegaciones	0
Porcentaje de crédito concedido	99,99%
Porcentaje de crédito pagado	99,99%
Cuantía media de la ayudas	28.813,56 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

c) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%)**: 99,99 %

** **Observaciones e incidencias**: En la convocatoria de ayudas para el año 2022, la solicitud del Ayuntamiento de Onís no pudo ser valorada por la Comisión de Valoración dado que no entró por registro en tiempo y forma. Dicho solicitante presentó recurso de reposición que se resolvió de forma estimatoria ya que quedó acreditado que el problema se debió a un error técnico. Dado que la convocatoria de 2022 ya estaba resuelta y el crédito de la convocatoria agotado, se decidió valorar dicha solicitud sin retrotraer todo el expediente de concesión de subvenciones.

Reunida la Comisión de Valoración, en sesión celebrada el 14 de febrero de 2023, procedió al

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica

estudio y valoración de la documentación presentada conforme a los criterios de valoración descritos en la base novena, emitiendo informe en el que se concreta el resultado de dicha valoración y se propone al órgano instructor la concesión de la ayuda al Ayuntamiento de Onís por un importe total de 26.864,41 euros, ya con cargo al Presupuesto de la aplicación presupuestaria 19.03.521A465002 de 2023.

***** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos.** En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra.

Es la segunda vez que se convocan estas subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. En la primera ocasión se constató la necesidad de modificar las bases para actualizar determinados aspectos y esta convocatoria ya se realizó con las bases modificadas.

Esta línea de subvenciones sirve de apoyo a las Entidades Locales en el fomento de la utilización por parte de ciudadanía y empresas de las nuevas tecnologías y en particular, en el acercamiento a los servicios ofrecidos por la administración electrónica. Permite impulsar la participación de la población rural en los avances promovidos por la sociedad de información.

SUBCONCEPTO 765142

1) Subvenciones con destino a entidades locales para mejora de instalaciones eléctricas de suministro de energía de los centros de difusión de TDT del Principado de Asturias.

a) Identificación

Dotación Económica	900.000,00 €
Fecha resolución de concesión	Resolución de 5 de julio de 2022

b) Indicadores

Número de solicitudes	27
Numero de concesiones	19
Numero de denegaciones	8
Porcentaje de crédito concedido	53,99%
Porcentaje de crédito pagado	53,99%
Cuantía media de la ayudas	25.574,49 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	8

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica

c) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%)**: 53,99%

** **Observaciones e incidencias**: Por Resolución de 11 de noviembre de 2022, de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, se amplía el plazo de ejecución y justificación de acciones subvencionadas con destino a entidades locales para mejora de instalaciones eléctricas de suministro de energía de los centros de difusión de TDT del Principado de Asturias. (Extracto de la Resolución, BOPA de 14/11/2022).

*** **Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos**: Con esta convocatoria se regula el otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para entidades locales del Principado de Asturias para mejora de instalaciones eléctricas de suministro de energía que afecten a los centros de difusión de TDT del Principado de Asturias. A través de estos centros se prestan servicios fundamentales para las comunicaciones, por lo que esta medida contribuirá a su mejor desarrollo.

La concesión de estas subvenciones no agotó el crédito disponible, por lo que considerándolas muy necesarias, se acordó tramitar una segunda convocatoria de subvenciones por Resolución de 10 de agosto de 2022, de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad (Extracto de la Resolución publicado en el BOPA de 18/08/2022), tal y como se indica en el apartado siguiente.

2) Segunda convocatoria de subvenciones con destino a entidades locales para mejora de instalaciones eléctricas de suministro de energía de los centros de difusión de TDT del Principado de Asturias.

a) Identificación

Dotación Económica	414.084,77 €
Fecha resolución de concesión	Resolución de 5 de octubre de 2022 (BOPA 19-10-2022)

b) Indicadores

Número de solicitudes	10
Numero de concesiones	1
Numero de denegaciones	9
Porcentaje de crédito concedido	0,506%
Porcentaje de crédito pagado	0,506%
Cuantía media de la ayudas	2.092,85 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica

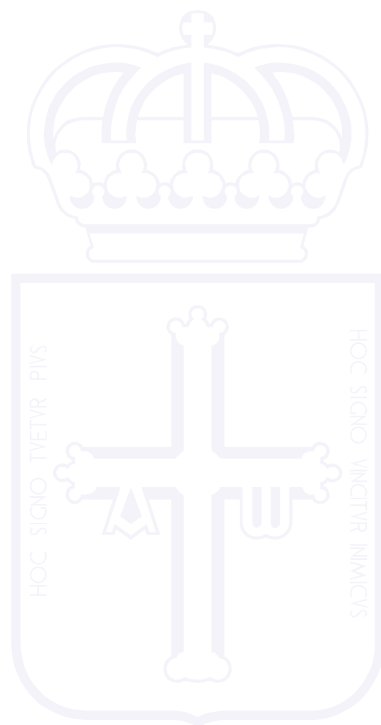
* **Grado de cumplimiento (%):** 0,5069%

** **Observaciones e incidencias:** Ninguna

*** **Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos.**

Las dificultades para realizar las actuaciones por parte de los Ayuntamientos han dificultado el éxito de esta segunda convocatoria.

En 2023 no se consignó en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias presupuesto destinado a esta línea de subvenciones.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica

III

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SERVICIO I+D+i 19.03

Programa presupuestario 541A

A) GESTIONADAS POR EL SERVICIO DE I+D+I

SUBCONCEPTO: 779000

1) Ayudas para la creación de los Consorcios de las Misiones Científicas del Principado de Asturias para el desarrollo de propuestas de intervención y ejecución de proyectos piloto vinculados a la temática de las Misiones Científicas.

a) Identificación

Dotación Económica	2022: 800.000€
Fecha resolución de concesión	15/09/2022

b) Indicadores

Número de solicitudes	7
Numero de concesiones	5
Numero de denegaciones	2
Porcentaje de crédito concedido	97,92% (783.331,21 €)
Porcentaje de crédito pagado	14,43% (113.068,65 €)
Cuantía media de la ayudas	156.666,24 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

c) Evaluación

* Grado de cumplimiento (%): 97,92 %

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica

**** Observaciones e incidencias:** Convocatoria plurianual 2022-2023 con un crédito inicial total de 1.600.000 euros. El porcentaje de crédito pagado del 2022 (113.068,65 euros) respecto del concedido para dicha anualidad (137.683,51 euros) fue del 82,12 %.

***** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:** Se considera idónea. Las empresas y entidades participantes en los consorcios de este programa de ayudas consideran que es una buena vía de fomento de la colaboración público-privada que permite desarrollar proyectos de I+D+i que permitan afrontar las necesidades y desafíos de la región.

No obstante, se ha constatado la necesidad de ampliar el enfoque de las Misiones Científicas redefiniendo y ampliando las mismas a los ámbitos de especialización incluidos en la S3 Asturias 2021-2027 y, por ello, en la anualidad 2023 se ha iniciado la modificación de las bases reguladoras de esta línea de ayudas.

SUBCONCEPTO 479001

2) Ayudas para el desarrollo de actuaciones de promoción de la I+D+i en el Principado de Asturias.

a) Identificación

Dotación Económica	2022: 495.000 €
Fecha resolución de concesión	14 de septiembre 2022
Fecha resolución de concesión	10 de noviembre de 2022

b) Indicadores

Número de solicitudes	32
Numero de concesiones	18
Numero de denegaciones	14
Porcentaje de crédito concedido	77,22% (382.265,7 €)
Porcentaje de crédito pagado	99,37% (379.874,33 €)
Cuantía media de la ayudas	21.236,98 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	2

c) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%):** 77,22 %

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica

**** Observaciones e incidencias:** Se aprobaron dos convocatorias de ayudas en la anualidad 2022, por resoluciones de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad de 29 de abril y 4 de octubre de 2022 (extractos BOPA de 12 de mayo y 11 de octubre).

Se han iniciado dos expedientes de revocación y reintegro, ambos respecto de las ayudas concedidas en la segunda convocatoria de Actuaciones de Promoción de I+D+i.

***** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos.** El número de solicitudes y la calidad de las propuestas de actuaciones recibidas justifican mantener esta línea de subvenciones al considerarse como un instrumento idóneo para implicar a las empresas en el fomento y difusión de la I+D+i. Por ello, para el año 2022 se incrementó su dotación a 495.000 euros.

SUBCONCEPTO: 489069

3) Premio Margarita Salas.

a) Identificación

Dotación Económica	2022: 10.000 €
Fecha resolución de concesión	---

b) Indicadores

Número de solicitudes	---
Numero de concesiones	---
Numero de denegaciones	---
Porcentaje de crédito concedido	---
Porcentaje de crédito pagado	---
Cuantía media de la ayudas	---
Número de expedientes de reintegro iniciados	---

c) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%):** 0%.

**** Observaciones e incidencias:** No se convocó esta convocatoria en el ejercicio 2022, por retrasos en los trámites previos necesarios a su aprobación.

19

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica

***** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:** No se ha presupuestado crédito con cargo al presupuesto de 2023.

B) CONVOCADAS Y CONCEDIDAS POR LA FICYT EN EL MARCO DE SU CONTRATO-PROGRAMA (habilitación D.A 16 LGS)

Con fecha 29 de junio de 2020 (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* del 13 de julio) se firmó el contrato-programa entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, y la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT), para hacer efectiva la contribución de esta al fomento y ejecución de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación durante el período 2020-2023. En el mismo se establecen las relaciones entre ambas entidades, fijando los objetivos, estrategias y su correspondiente financiación, concretando las obligaciones a las que se comprometen ambas partes.

Durante la anualidad 2020 no fue posible desarrollar la totalidad de las actuaciones previstas para dicho año y dado que ello condicionaba el desarrollo de las actuaciones previstas para los siguientes años, previa la tramitación administrativa correspondiente, con fecha 24 de junio de 2021 (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 6 de julio de 2021) se suscribió la Adenda de modificación del citado contrato-programa que afectó a su cláusula quinta y al anexo I, Adenda que fue objeto de convalidación, previa rectificación de error de hecho, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de julio de 2021.

Durante la anualidad 2021 tampoco fue posible desarrollar la totalidad de las actuaciones previstas para dicho año, lo que condicionaba el desarrollo de las actuaciones para los años 2022 y 2023, por ello el Patronato de FICYT acordó reajustar los importes presupuestados para varias convocatorias y reducir el crédito total aprobado en el contrato-programa para ambas anualidades, renunciando a la diferencia de dichos importes. Previa la tramitación administrativa correspondiente, con fecha 6 de junio de 2022 (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 28 de junio) se suscribió la Adenda de segunda modificación del citado contrato-programa que afectó a su cláusula quinta y al Anexo I.

1) Apoyo a proyectos de I+D+i en red desarrollados por organismos de investigación en colaboración con empresas en el Principado de Asturias.

1.1) Ayudas para la realización de proyectos I+D+i en red.

a) Identificación

Dotación Económica	2022: 2.250.000 €
Fecha resolución de concesión	23/12/2021

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica

b) Indicadores

Número de solicitudes	29
Numero de concesiones	20
Numero de denegaciones	9 (1 denegada y 8 no admitidas a trámite)
Porcentaje de crédito concedido	43,84%
Porcentaje de crédito pagado	3,46%
Cuantía media de las ayudas	83.768,01€
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

c) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%):** 43,84%

** **Observaciones e incidencias:** Ninguna incidencia destacable, sin perjuicio de lo que resulte la revisión de la justificación de 2022.

*** **Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos. En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra:** Todas las entidades y empresas participantes en esta novedosa línea de ayudas indican que es un programa muy adecuado a sus necesidades y que es una forma idónea de fomentar la colaboración público-privada y facilitar que empresas con poca capacidad propia de I+D+i puedan disponer de avances respecto a los retos tecnológicos con los que se enfrentan, además de involucrarlos cada vez más en proyectos de I+D+i.

1.2) Ayudas para la creación y puesta en marcha de Open Labs de investigación.

a) Identificación

Dotación Económica	2022: 180.000€
Fecha resolución de concesión	23/12/2021

b) Indicadores

Número de solicitudes	2
Numero de concesiones	2

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica

Numero de denegaciones	0
Porcentaje de crédito concedido	39,27%
Porcentaje de crédito pagado	1,63%
Cuantía media de las ayudas	58.103,25€
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

c) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%):** 39,27%

** **Observaciones e incidencias:** No se ha producido ninguna incidencia.

*** **Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos.** El trabajo conjunto en el desarrollo del proyecto entre investigadores del organismo de investigación y de la empresa supone, sin duda, un nivel de colaboración muy superior al mero seguimiento de la investigación por parte de la empresa. Este espacio de colaboración creado en el marco de los Open Labs, supondrá resultados que van más allá del desarrollo del propio proyecto y facilitará la aparición de nuevas ideas de experimentación, investigación, creación, divulgación..., que no podrían alcanzarse de otro modo. Por ello, la convocatoria resulta idónea para la consecución de los objetivos perseguidos.

En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra: A pesar de considerarla idónea para la consecución de los objetivos perseguidos, es evidente que en su primera publicación tuvo una pobre acogida.

Se podrían valorar las siguientes acciones para facilitar el acceso a la convocatoria:

- Publicación anual de la convocatoria o convocatoria permanentemente abierta.
- Posibilidad de reducir la dedicación mínima (actualmente dos personas al 70%) por parte del personal de la empresa.
- Realizar un estudio (tal vez encuesta) que permita conocer los aspectos que más dificultan la participación para Grupos de investigación y empresas.
- Realizar una actividad de promoción adecuada

2) Apoyo a la transferencia de conocimiento y tecnología.

a) Identificación

Dotación Económica	2022: 440.000€
Fecha resolución de concesión	19/12/2022

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica

b) Indicadores

Número de solicitudes	62
Numero de concesiones	61
Numero de denegaciones	1
Porcentaje de crédito concedido	83,44%
Porcentaje de crédito pagado	0%
Cuantía media de las ayudas	6.018,55€
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

c) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%)**: 83,44%

** **Observaciones e incidencias**: Si la convocatoria se iniciase antes o, al menos, las entidades interesadas tuvieran la certeza de que la convocatoria se iba a publicar, muchos solicitantes planificarían más acciones financiadas a través de esta convocatoria, sobre todo en lo que se refiere a misiones internacionales, participación en eventos de transferencia de tecnología y viajes para promoción comercial.

*** **Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos**. La convocatoria se adecúa a los objetivos perseguidos, por lo que no se ha detectado la necesidad de ninguna modificación. La convocatoria está directamente vinculada a un programa europeo (Enterprise Europe Network, EEN), y aunque la cuantía de las ayudas no es muy elevada, aporta un gran valor añadido, ya que el resultado de la aportación regional se ve multiplicado a nivel europeo. La existencia de esta convocatoria siempre ha sido valorada positivamente por las autoridades europeas responsables de la EEN, por ser un caso claro de creación de sinergias.

3) Ayudas para apoyar a los grupos de investigación del Principado de Asturias.

a) Identificación

Dotación Económica	2022: 4.000.000€
Fecha resolución de concesión	14/12/2021 y 28/09/2022

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica

b) Indicadores

Número de solicitudes	105
Numero de concesiones	62
Numero de denegaciones	43 (17 no admitidas a trámite, 26 denegadas)
Porcentaje de crédito concedido	100%
Porcentaje de crédito pagado	14,59%
Cuantía media de las ayudas	155.604,44€
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

c) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%):** 100%

** **Observaciones e incidencias:** No se ha producido ninguna incidencia destacable no recogida en las bases reguladoras y en la convocatoria.

*** **Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:** Es adecuada para los objetivos que se persiguen.

4) Ayudas para apoyar la actividad de los centros tecnológicos del Principado de Asturias.

a) Identificación

Dotación Económica	2022: 3.000.000€
Fecha resolución de concesión	23/12/2021 y 27/05/2022

b) Indicadores

Número de solicitudes	80
Numero de concesiones	53
Numero de denegaciones	27
Porcentaje de crédito concedido	84,56%

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica

Porcentaje de crédito pagado	37,21%
Cuantía media de las ayudas	145.338,88€
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

c) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%):** 84,56%

** **Observaciones e incidencias:** Durante el ejercicio de 2022, a raíz de varias solicitudes de modificación recibidas, fue preciso realizar una interpretación aclaratoria de varios conceptos del artículo 15 de las bases reguladoras de las ayudas y el artículo 12.3 de la convocatoria con el fin de adecuar la ejecución de los proyectos a las necesidades surgidas durante su desarrollo y definir un modo de actuación ante nuevas solicitudes de modificación realizadas por los beneficiarios de las ayudas.

Todo ello se tendrá en cuenta para incluirlo a priori en futuras convocatorias.

*** **Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos.** Tras más de diez años de vigencia de esta línea de subvenciones, las ayudas se han centrado en dos modalidades de actuación. Ambas líneas de actuación han facilitado a los Centros tecnológicos regionales mantenerse en una posición puntera a nivel tecnológico en sus respectivos sectores, dado que han podido ejecutar proyectos novedosos y disponer de equipamientos de última generación para llevarlos a cabo.

Por otra parte, el impacto sobre la economía asturiana de esta línea de subvenciones queda garantizada dado que en los criterios de evaluación se valora la repercusión de la ayuda solicitada sobre el incremento de contratos con empresas regionales a medio y largo plazo.

Estas convocatorias también valoran la repercusión de las ayudas concedidas en la capacidad de los Centros para captar fondos en convocatorias competitivas, lo que supondrá un efecto multiplicador para la consecución de los objetivos de la línea de ayudas.

En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra. Se ha considerado la posibilidad de sustituir esta línea de subvenciones por la concesión de subvenciones directas a los Centros Tecnológicos regionales basadas en el cumplimiento de ciertos objetivos.

Este mecanismo, que reduciría el riesgo para los centros al conocer de antemano el nivel de subvención que pueden percibir, podría influir de forma decisiva en el cumplimiento de alguno de los requisitos que deben cumplir estos centros para mantener su inscripción en el registro de centros tecnológicos de ámbito estatal.

Además de lo anterior, sería recomendable analizar si la modificación de la forma de financiación permitiría a la Administración regional el acceso a la cofinanciación de FEDER de dichas subvenciones.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica

5) Apoyo a la difusión de la I+D+i.

a) **Identificación**

Dotación Económica	2022: 400.000€
Fecha resolución de concesión	03/11/2022

b) **Indicadores**

Número de solicitudes	25
Numero de concesiones	13
Numero de denegaciones	12
Porcentaje de crédito concedido	18,71%
Porcentaje de crédito pagado	0%
Cuantía media de las ayudas	5.757,65€
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

c) **Evaluación**

* **Grado de cumplimiento (%)**: 18,71%

** **Observaciones e incidencias**: Se observa que es pertinente abrir la convocatoria a otro tipo de organizaciones, como entidades sin fines lucrativos. Se presentaron varias solicitudes de este tipo de entidades en la convocatoria de 2022.

*** **Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos**: Es adecuada para los objetivos que se persiguen, pero convendría abrirla a más tipo de organizaciones.

6) Fomento de vocaciones científicas en estudiantes de máster universitario.

a) **Identificación**

Dotación Económica	2022: 40.000€
Fecha resolución de concesión	20/09/2022

b) **Indicadores**

Número de solicitudes	37
-----------------------	----

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica

Numero de concesiones	20
Numero de denegaciones	17
Porcentaje de crédito concedido	100%
Porcentaje de crédito pagado	0%
Cuantía media de las ayudas	2.000€
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

c) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%):** 100%

** **Observaciones e incidencias:** Ninguna incidencia.

*** **Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:** La encuesta de satisfacción realizada a las personas beneficiarias señaló unos grados de satisfacción muy altos, destacando la adquisición de conocimientos útiles para la consolidación de la carrera investigadora de los candidatos. Por tanto, esta línea de ayudas se considera idónea para alcanzar los resultados esperados.

7) Programa Jovellanos de ayudas para la incorporación de personal para el desarrollo de actividades de I+D+i.

a) Identificación

Dotación Económica	2022: 1.445.624 €
Fecha resolución de concesión	30/12/2020 y 14/12/2021

b) Indicadores

Número de solicitudes	78
Numero de concesiones	46
Numero de denegaciones	32 (20 denegadas, 10 desistidas y 2 renunciadas)
Porcentaje de crédito concedido	61,35%
Porcentaje de crédito pagado	65,18%
Cuantía media de las ayudas	42.709,34 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica

c) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%)**: 61,35%

** **Observaciones e incidencias**: Ninguna incidencia destacable más allá de alguna renuncia por cese de contrato.

*** **Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos**: Todas las entidades indican que es una línea de ayudas fundamental para potenciar sus departamentos y actividades de I+D+i. Podría incluirse en la valoración de las entidades el hecho de que los contratados en ediciones previas continúen o no (mantenimiento de empleo), para tratar de lograr la estabilidad de las personas contratadas. También podría valorarse el convocar por primera vez la línea destinada a centros de investigación para gestión de proyectos de I+D+i.

8) Programa de formación postdoctoral.

a) Identificación

Dotación Económica	2022: 875.000 €
Fecha resolución de concesión	14/12/2021

b) Indicadores

Número de solicitudes	9
Numero de concesiones	6
Numero de denegaciones	3 (desistimientos)
Porcentaje de crédito concedido	24%
Porcentaje de crédito pagado	5,14%
Cuantía media de las ayudas	71.250€
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

c) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%)**: 24%

** **Observaciones e incidencias**: Se produjeron 3 desistimientos, por haber obtenido plazas de profesor en distintas Universidades.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica

***** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:** Es adecuada para los objetivos que se persiguen.

9) Programa Margarita Salas.

9. a) Atracción de talento Senior.

a) Identificación

Dotación Económica	2022: 400.800 €
Fecha resolución de concesión	14/12/2021

b) Indicadores

Número de solicitudes	1
Numero de concesiones	1
Numero de denegaciones	0
Porcentaje de crédito concedido	25%
Porcentaje de crédito pagado	52,44%
Cuantía media de las ayudas	324.850€
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

c) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%):** 25%

**** Observaciones e incidencias:** Las principales causas de la no presentación de solicitudes a este tipo de ayudas son, en primer lugar, los salarios: los científicos que se encuentran en el extranjero y tienen la experiencia que se desea para este programa de retorno, ganan salarios mucho más elevados. En segundo lugar, la competencia con otros programas, que ofertan plazas para regiones con más proyección internacional. Y, en tercer lugar, las ayudas se concibieron inicialmente para 5 años, pero la realidad es que sólo se pudieron ofrecer 2 años reales.

***** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos. En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra:** El objetivo perseguido con estas ayudas se cumple en este caso, pero conviene que futuras convocatorias dispongan de partida plurianual real para 5 años que permitan estabilizar y consolidar el grupo de trabajo de los investigadores contratados.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica

9.b) Ayudas para la contratación de personal investigador solicitante de los programas Ramón y Cajal y Miguel Servet.

a) Identificación

Dotación Económica	2022: 205.500 €
Fecha resolución de concesión	03/12/2021

b) Indicadores

Número de solicitudes	10
Numero de concesiones	3
Numero de denegaciones	7
Porcentaje de crédito concedido	93,67%
Porcentaje de crédito pagado	21,94%
Cuantía media de las ayudas	146.000€
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

c) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%):** 93,67%

** **Observaciones e incidencias:** La única cuestión que altera el desarrollo de estas ayudas tiene que ver, precisamente, con el hecho de que los beneficiarios obtengan las ayudas Ramón y Cajal o una plaza en algún centro de investigación, cosa que ocurrió en dos de las tres ayudas concedidas.

*** **Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:** Son adecuadas e interesantes para dar apoyo a un colectivo con buena experiencia investigadora que no ha obtenido la ayuda estatal. Las ayudas dan un respaldo profesional muy importante para estos investigadores.

9 c) Incorporación de talento Joven.

1) Identificación

Dotación Económica	2021: 255.400 2022: 470.000 2023: 420.000
Fecha resolución de concesión	20/12/21

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica

2) Indicadores

Número de solicitudes	12
Numero de concesiones	10
Numero de denegaciones	2
Porcentaje de crédito concedido	87,4
Porcentaje de crédito pagado	0
Cuantía media de las ayudas	114.500€
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

3) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%): 100**

** **Observaciones e incidencias:** Se concedieron la totalidad de ayudas plurianuales en el ejercicio 2021. No ha habido nueva convocatoria en el ejercicio 2022.

*** **Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos. En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra.**

Es adecuada para los objetivos que se persiguen.

10) Creación de tejido productivo innovador.

a) Identificación

Dotación Económica	2022: 90.000€
Fecha resolución de concesión	07/09/2022

b) Indicadores

Número de solicitudes	3
Numero de concesiones	2
Numero de denegaciones	1
Porcentaje de crédito concedido	22,22%

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica

Porcentaje de crédito pagado	50%
Cuantía media de las ayudas	10.000€
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

c) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%)**: 22,22%

** **Observaciones e incidencias**: Esta línea de ayudas no responde al perfil de los potenciales solicitantes. El personal doctor que quiere emprender se encuentra principalmente ocupado. Tanto si están contratados como si se encuentran trabajando por cuenta propia, no están dispuestos a renunciar o causar baja por una ayuda.

*** **Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos**: Se sugiere la eliminación de la dedicación exclusiva como requisito. Otra posibilidad sería que las personas que concudiesen estando en activo solo recibiesen la ayuda si constituyesen efectivamente la empresa.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica

ANEXO II

SUBVENCIONES DIRECTAS

I

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD

SERVICIO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA 19.02

Programa presupuestario 422D

SUBCONCEPTO 752015

1) Subvención a favor de la Universidad de Oviedo por los gastos de investigación desarrollado por la institución dentro del marco del Convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, y la Universidad de Oviedo, relativo al desarrollo de un programa plurianual de investigación sobre el cáncer (2021-2024).

a) Identificación

Dotación Económica	2022: 550.000€
Fecha resolución de concesión	11/10/2021

b) Indicadores

Número de solicitudes	1
Numero de concesiones	1
Numero de denegaciones	0
Porcentaje de crédito concedido	100%
Porcentaje de crédito pagado	81,55%
Cuantía media de la ayudas	448.529,58
Número de expedientes de reintegro iniciado	0

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

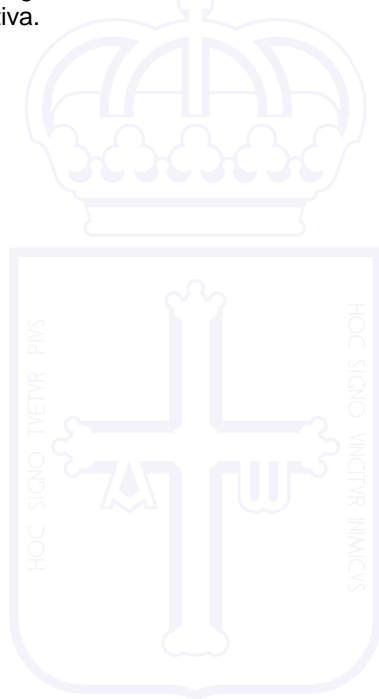
Secretaría General Técnica

c) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%):** 100%

** **Observaciones e incidencias:** Con fecha 16 de diciembre de 2022 la Universidad de Oviedo presentó documentación justificativa de la subvención concedida. Tras la documentación presentada se reconoció una obligación y se propuso el pago en firme a favor de la Universidad de Oviedo de 448.529,58 €.

*** **Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos.** Se considera conveniente seguir con la línea de subvenciones con destino a la investigación del cáncer a través del IUOPA facilitado al Instituto una financiación de base que permita abordar áreas de investigación inexistentes en Asturias, haciendo del Instituto un centro de investigación en oncología de relevancia internacional, con gran capacidad para captar fondos de concurrencia competitiva.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES 19.03.

Programa presupuestario 521A

SUBCONCEPTO 485021

1) Subvención a la Fundación Universidad de Oviedo (FUO) para la financiación del Convenio de Colaboración entre la Administración del Principado de Asturias, la Universidad de Oviedo y la Fundación Universidad de Oviedo para la creación de la “Cátedra THIN5G”.

a) Identificación

Dotación Económica	2022: 100.000€
Fecha resolución de concesión	10/08/2021

b) Indicadores

Número de solicitudes	1
Numero de concesiones	1
Numero de denegaciones	0
Porcentaje de crédito concedido	100%
Porcentaje de crédito pagado	55,55%
Cuantía media de la ayudas	100.000
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

c) Evaluación

* Grado de cumplimiento (%): 100% en la segunda anualidad del Convenio

** Observaciones e incidencias: Ninguna

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: Se considera que la subvención concedida en el marco del Convenio de referencia es idónea y permite alcanzar los objetivos previstos.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica

SUBCONCEPTO 765200

2) Subvención al Ayuntamiento de Cangas del Narcea para la financiación de los gastos que se deriven de la ejecución del Convenio de Colaboración entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad y el Ayuntamiento de Cangas del Narcea con destino a la ejecución del proyecto "Despliegue de la fibra óptica en el polígono industrial de Tebongo".

a) Identificación

Dotación Económica	2022: 10.500€
Fecha resolución de concesión	14/10/2021

b) Indicadores

Número de solicitudes	1
Numero de concesiones	1
Numero de denegaciones	0
Porcentaje de crédito concedido	100%
Porcentaje de crédito pagado	84,95%
Cuantía media de la ayudas	17.839,93€
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

c) Evaluación

* Grado de cumplimiento (%): 100%

** Observaciones e incidencias: Mediante Resolución de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad de 14 de octubre de 2021 se dispone el gasto y se concede al Ayuntamiento de Cangas del Narcea la subvención de referencia, por importe de 21.000€, de acuerdo con la siguiente distribución de anualidades: diez mil quinientos euros (10.500 €) en la primera anualidad 2021 y diez mil quinientos euros (10.500 €) en la segunda anualidad 2022.

Asimismo, mediante Resolución de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad de 8 de marzo de 2022 se autoriza el reajuste de anualidades con los importes resultantes de los compromisos de gasto adquiridos en el ejercicio 2021, a favor del Ayuntamiento de Cangas del Narcea, resultando un incremento en la anualidad del ejercicio 2022 en la aplicación presupuestaria 19.03-521A-765.200 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, en los términos que se indican:

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica

Ayuntamiento	Denominación del expediente	2021	2022	ANUALIDAD 2022 tras reajuste	Importe Subvención
Cangas del Narcea	"Despliegue de la fibra óptica en el polígono industrial de Tebongo"	- 10.500,00	+ 10.500,00	21.000,00	21.000,00

El Ayuntamiento de Cangas del Narcea presentó la documentación para la justificación de la subvención concedida correctamente en la forma y plazo establecidos en la Resolución de concesión de la subvención y el proyecto subvencionado ha sido totalmente ejecutado por el Ayuntamiento de Cangas del Narcea con una inversión total por importe de diecisiete mil ochocientos treinta y nueve con noventa y tres euros (17.839,93 €), inferior por tanto a la subvención concedida. Renuncia el Ayuntamiento a la parte no ejecutada de la ayuda por un importe de tres mil ciento sesenta con siete euros (3.160,07 €) al realizarse una inversión inferior a lo establecido en el Convenio de Colaboración.

Por Resolución de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad de 23 de junio de 2022 se acepta y se revoca parcialmente la subvención concedida por importe de 3.160,07 €.

Por Resolución de 9 de enero de 2023 se reconoce la obligación y propone el pago de diecisiete mil ochocientos treinta y nueve con noventa y tres euros (17.839,93 €) a favor del Ayuntamiento de Cangas del Narcea.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos. Se considera que la subvención concedida responde a los criterios fijados en el Convenio de referencia.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica

ANEXO III

SUBVENCIONES NOMINATIVAS
I
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD

SERVICIO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA 19.02

Programa presupuestario 422D

SUBCONCEPTO 402003

1) Subvención a favor de la Universidad de Oviedo con destino a financiar el desarrollo del Practicum del Master Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de la UNED.

a) Identificación

Dotación Económica	2022: 6.000 €
Fecha resolución de concesión	11/11/2022

b) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%)**: 100%

** **Observaciones e incidencias**: El concesionario solicita 2.045€ y renuncia al resto del importe consignado (3.955 € = 6000 € - 2.045 €). Por resolución de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad de 11 de noviembre de 2022 se reconoce la obligación y proponer el pago en firme del importe de dos mil cuarenta y cinco euros (2.045 €), a favor del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Asturias (CIF Q8355009E), para financiar el desarrollo del Practicum del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Por resolución de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad de 7 de febrero de 2023, se revoca parcialmente de la subvención nominativa al Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Asturias (Q8355009E), para financiar el desarrollo del Practicum del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por un importe de 3.955 €.

*** **Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos. En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra**: La subvención resulta idónea para la consecución de los objetivos perseguidos.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica

SUBCONCEPTO 452012

1) Subvención a favor de la Universidad de Oviedo con destino a la cofinanciación de las de ayudas a estudiantes en situaciones económicas de urgente necesidad.

a) Identificación

Dotación Económica	2022: 20.000 €
Fecha resolución de concesión	04/05/2022

b) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%)**: 100%

** **Observaciones e incidencias**: La Resolución de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad de 4-05-2022 concede una subvención nominativa a la Universidad de Oviedo por un importe de veinte mil euros (20.000 €), para la cofinanciación de ayudas a estudiantes en situaciones económicas de urgente necesidad, según lo previsto en las bases reguladoras aprobadas por Resolución de 16 de febrero de 2022, del Rector de la Universidad de Oviedo (BOPA 24/02/2022).

*** **Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos**. Se entiende necesario continuar con esta línea de subvención.

SUBCONCEPTO 452013

1) Subvención a favor de la Universidad de Oviedo con destino a la compensación por la exención total de tasas y precios públicos a los estudiantes con discapacidad.

a) Identificación:

Dotación Económica	2022: 245.000 €
Fecha resolución de concesión	29/03/2022

b) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%)**: 100%

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica

**** Observaciones e incidencias:** Por resolución de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad de 29 de noviembre de 2022 se revoca parcialmente la subvención concedida a la Universidad de Oviedo (Q-3318001-I), por resolución de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, de 29 de marzo de 2022, de compensación por la exención total de tasas y precios públicos a los estudiantes con discapacidad, por la cuantía no justificada, que asciende a un importe de treinta y cinco mil ochocientos diez y siete euros con diez y siete céntimos (35.817,17 €).

***** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:** Se entiende necesario continuar con esta línea de subvención.

SUBCONCEPTO 452024

1) Subvención a favor de la Universidad de Oviedo con destino a financiar el desarrollo del Practicum del Master Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional por la Universidad de Oviedo.

a) Identificación

Dotación Económica	2022: 40.000 €
Fecha resolución de concesión	25/08/2022

b) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%):** 100%

**** Observaciones e incidencias:** Por Resolución de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad de 22-11-2022 se amplía el plazo de justificación hasta el 21-12-2022, que finalmente se registra el 20-12-2022

***** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:** Se ha alcanzado con esta subvención el objetivo previsto y se entiende necesario continuar con esta línea de subvención.

SUBCONCEPTO 452028

1) Compensación de ingresos a la Universidad de Oviedo por servicios académicos para estudios de Máster Universitario.

a) Identificación

Dotación Económica	2022: 33.493 €
Fecha resolución de concesión	8/04/2022

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica

b) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%):** 100 %

** **Observaciones e incidencias:** Por resolución de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad de 24 de octubre de 2022 se reconoce la obligación y proponer el pago en firme del importe de 1.663,59 €, correspondientes a la subvención concedida a la Universidad de Oviedo para compensar a la Universidad de Oviedo por la exención de los precios públicos por servicios académicos para estudios de Máster Universitario, cuyo importe no ha sido compensado totalmente por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Y por Resolución de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad de 25 de noviembre de 2022 se revoca parcialmente la cuantía no justificada (31.829,41 €) de la subvención.

*** **Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:** Se entiende necesario continuar con esta línea de subvención.

SUBCONCEPTO 452034

1) Subvención a la Universidad de Oviedo para el Premio Mario de Miguel al mejor Trabajo Fin de Máster en Educación.

a) Identificación

Dotación Económica	2022: 2.000 €
Fecha resolución de concesión	08/04/2022

b) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%):** 100%

** **Observaciones e incidencias:** Ninguna.

*** **Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:** Se entiende necesario continuar con esta línea de subvención.

SUBCONCEPTO 452035

1) Subvención a la Universidad de Oviedo para actuaciones del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

a) Identificación

Dotación Económica	2022: 30.000 €
Fecha resolución de concesión	30/05/2022

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica

b) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%)**: 100,00%

** **Observaciones e incidencias**: Universidad de Oviedo ha presentado con fecha 21 de diciembre de 2022 y 29 de diciembre de 2022 la documentación justificativa del gasto, señalando que el importe total de la justificación asciende a un total de 13.111,41 €.. Por Resolución de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad de 30 de diciembre de 2022 Reconocer la obligación y proponer el pago en firme del importe de 13.111,41 € a favor de la Universidad de Oviedo, y por otra resolución de 30-12-2022 se inicia procedimiento de revocación parcial la subvención nominativa a la Universidad de Oviedo para la financiación de actuaciones previstas en el Pacto de Estado contra la violencia de género, por el importe no justificado de 16.888,59 €.

*** **Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos**: Se entiende necesario continuar con esta línea de subvención.

SUBCONCEPTO 752017

1) Subvencionar a la Universidad de Oviedo, por los gastos de personal y de inversiones reales que se deriven de los contratos formalizados y la incorporación efectiva de los beneficiarios del subprograma Ramón y Cajal.

a) Identificación

Dotación Económica	2022: 137.600 €
Fecha resolución de concesión	28/04/2022

b) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%)**: 100%

** **Observaciones e incidencias**: Ninguna.

*** **Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos**: Se entiende necesario continuar con esta línea de subvención.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica

SUBCONCEPTO 752020

1) Subvención a la Universidad de Oviedo para la cofinanciación de los costes correspondientes al mantenimiento y mejora de las infraestructuras de la Universidad de Oviedo.

a) Identificación

Dotación Económica	2022: 1.600.000 €
Fecha resolución de concesión	19/05/2022

b) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%):** 100%

** **Observaciones e incidencias:** Por Resolución de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad de 13 de enero de 2023 se reconoce la obligación del importe justificado por la Universidad de Oviedo de 1.481.430,90 €, el 92,59% del crédito disponible.

*** **Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos.** Se entiende necesario continuar con esta financiación, si bien su conceptualización como subvención ha variado en el ejercicio 2023. Convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, y la Universidad de Oviedo, por el que se establece el modelo de financiación de la Universidad de Oviedo para el periodo 2023-2028, pasa a señalar esta financiación como transferencia.

SUBCONCEPTO 752022

1) Subvención a la Universidad de Oviedo para actividades de investigación y divulgación.

a) Identificación

Dotación Económica	2022: 15.000 €
Fecha resolución de concesión	No hubo

b) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%):** 0 %

** **Observaciones e incidencias:** No se presentaron propuestas para su ejecución en el ejercicio 2022, razón por la cual la Universidad de Oviedo ha optado por la renuncia a la subvención.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica

***** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos.** Se entiende necesario continuar con esta línea de subvención.

SUBCONCEPTO 752023

1) Subvención a la Universidad de Oviedo con destino a financiar actividades dirigidas a la acreditación como centros de excelencia Severo Ochoa o unidades de excelencia María de Maeztu en la Universidad de Oviedo.

a) Identificación

Dotación Económica	2022: 100.000 €
Fecha resolución de concesión	No hubo

b) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%):** 0 %

**** Observaciones e incidencias:** No se presentaron candidaturas en el ejercicio 2022.El Ministerio de Ciencia e Innovación, dentro del Subprograma estatal de Fortalecimiento Institucional, publica una convocatoria anual denominada Centros de Excelencia «Severo Ochoa» y Unidades «María de Maeztu». Esta convocatoria tiene una finalidad doble: Por un lado, el reconocimiento de los mejores centros y unidades de investigación de excelencia y por otro lado la financiación de sus planes estratégicos.

Asturias no cuenta hasta la fecha con ningún Centro de excelencia Severo Ochoa ni ninguna Unidad María de Maeztu. La presente subvención tiene como objeto contribuir a la financiación de los gastos de actividades en la Universidad de Oviedo destinadas al impulso para la acreditación de algún centro de excelencia. El efecto esperado es conseguir la acreditación de al menos un centro de excelencia de estas características en Asturias.

Si bien en las tres últimas convocatorias la Universidad no ha tenido éxito, razón por la cual se haya optado por la renuncia a la subvención, se considera necesario mantenerla, para seguir incentivando el objetivo a conseguir.

***** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos.** Se entiende necesario continuar con esta línea de subvención.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica

II

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SERVICIO DE I+D+I 19.03

Programa presupuestario 541 A

SUBCONCEPTO 459020

Subvención a la Universidad de Oviedo para financiar los gastos derivados del mantenimiento de los servicios científico técnicos en el año 2022.

a) Identificación

Dotación Económica	2022: 200.000 €
Fecha resolución de concesión	16/08/2022

b) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%)**: 100%

** **Observaciones e incidencias**: Ninguna.

*** **Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos**: Esta línea de subvenciones tenía como finalidad apoyar las actividades de I+D+i que desarrolla la Universidad de Oviedo en el año 2022 mediante la financiación de los gastos de personal técnico vinculado al mantenimiento y mejora de los Servicios Científico Técnicos de la misma, en concreto, los gastos correspondientes a nóminas y seguros sociales. Se considera que ha sido idónea para la consecución de estos objetivos.

SUBCONCEPTO 489037

Subvención a la Fundación CTIC para financiar los costes de personal y corrientes del Centro Tecnológico de la Información y la Comunicación para el desarrollo de actuaciones de I+D+i.

a) Identificación

Dotación Económica	2022: 100.000 €
Fecha resolución de concesión	28/10/2022

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica

b) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%)**: pendiente

** **Observaciones e incidencias**: En trámite de revisión de la justificación

*** **Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos**: Esta línea de subvenciones tenía como finalidad financiar los costes de personal y corrientes del Centro Tecnológico de la Fundación CTIC para apoyar las actuaciones de desarrollo de I+D+I en el año 2022. Se considera que ha sido idónea para la consecución de estos objetivos.

SUBCONCEPTO 489085

Subvención para fomentar el incremento y la consolidación de la actividad investigadora de la Fundación CETEMAS

a) Identificación

Dotación Económica	2022: 330.000 €
Fecha resolución de concesión	28/07/2022

b) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%)**:100%

** **Observaciones e incidencias**: Ninguna.

*** **Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos**. Esta línea de subvenciones tenía como finalidad apoyar las actividades de I+D+i que desarrolla el Centro Tecnológico de CETEMAS. Se considera que ha sido idónea para la consecución de estos objetivos.

SUBCONCEPTO 489109

Subvención para fomentar el incremento y consolidación de la actividad investigadora de la Fundación IDONIAL

a) Identificación

Dotación Económica	2022: 400.000 €
Fecha resolución de concesión	16/08/2022

b) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%)**: 100 %

** **Observaciones e incidencias**: Ninguna.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica

*** **Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos.** Esta línea de subvenciones tenía como finalidad apoyar las actividades de I+D+i que desarrolla el Centro Tecnológico de IDONIAL en el año 2022. Se considera que ha sido idónea para la consecución de estos objetivos.

SUBCONCEPTO 489115

Subvención para fomentar el incremento y consolidación de la actividad investigadora de la Fundación para la Investigación Biosanitaria en Asturias (FINBA)

a) **Identificación**

Dotación Económica	2022: 400.000 €
Fecha resolución de concesión	27/05/2022

b) **Evaluación**

* **Grado de cumplimiento (%):**100 %

** **Observaciones e incidencias:** Ninguna.

*** **Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos.** Esta línea de subvenciones tenía como finalidad apoyar las actividades de I+D+i que desarrolla la Fundación en el ámbito biosanitario y fomentar el incremento y consolidación de su actividad investigadora. Se considera que ha sido idónea para la consecución de estos objetivos.

SUBCONCEPTO 489122

Subvención para fomentar el incremento y consolidación de la actividad de apoyo a las empresas en materia de innovación del Centro Europeo de Empresas e Innovación (CEEI)

a) **Identificación**

Dotación Económica	2022: 850.000 €
Fecha resolución de concesión	8/04/2022

b) **Evaluación**

* **Grado de cumplimiento (%):**100%

** **Observaciones e incidencias:** Ninguna.

*** **Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos.** Esta línea de subvenciones tenía como finalidad fomentar el incremento y consolidación del apoyo que el CEEI realiza a las empresas en materia de innovación en el marco de su Plan de actividades para el 2022. Dicho Plan busca reforzar sus objetivos como Oficina de Transferencia de Conocimiento actuando como catalizador de la transferencia de conocimiento al mercado y del despliegue de la innovación que emana de las empresas de base tecnológica y startups. Se considera que ha sido idónea para la consecución de estos objetivos.

47

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica

SUBCONCEPTO 489135

Subvención a la Fundación Margarita Salas para para la organización y funcionamiento de la Fundación Margarita Salas en la que participa el Principado de Asturias y colaborar con el avance de sus actividades de I+D+i.

a) Identificación

Dotación Económica	2022: 25.000 €
Fecha resolución de concesión	

b) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%)**: 0 %

** **Observaciones e incidencias**: Se acepta renuncia presentada por la Presidenta del Patronato de la Fundación Margarita Salas a la subvención consignada a favor de esta, en tanto la Fundación no había sido aún registrada a finales del año 2022.

*** **Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos**:

SUBCONCEPTO 489140

Subvención para participación del Principado de Asturias en la Academia Asturiana de Ciencia.

a) Identificación

Dotación Económica	2022: 6.000 €
Fecha resolución de concesión	21/06/2022

b) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%)**: 92,98%.

** **Observaciones e incidencias**: La entidad realiza un ingreso voluntario por un importe de 421,29 euros correspondientes al crédito no ejecutado.

*** **Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos**. Esta línea de subvenciones tenía como finalidad la realización de actividades de fomento de la investigación, de estudio y divulgación de las ciencias y la ingeniería, de transferencia del conocimiento científico a la sociedad para promover el desarrollo social y económico y de asesoramiento o elaboración de informes, estudios o dictámenes en cuestiones relacionadas con el conocimiento científico y tecnológico. Se considera que ha sido idónea para la consecución de estos objetivos.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica

SUBCONCEPTO 789027

Subvención para fomentar la consolidación de la actividad investigadora de la Asociación de Industrias Cárnicas del Principado (ASINCAR)

a) Identificación

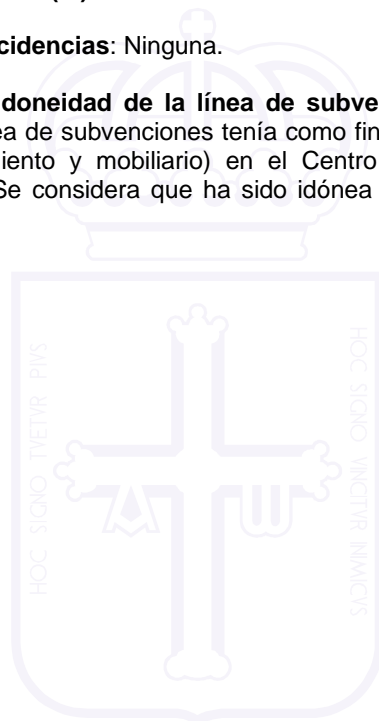
Dotación Económica	2022: 100.000 €
Fecha resolución de concesión	04/05/2022

b) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%)**: 100%.

** **Observaciones e incidencias**: Ninguna.

*** **Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos**. Esta línea de subvenciones tenía como finalidad apoyar la financiación de gastos de inversión (equipamiento y mobiliario) en el Centro Tecnológico de ASINCAR a realizar durante el año 2022. Se considera que ha sido idónea para la consecución de estos objetivo



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica



ANEXO IV

SUBVENCIONES FINANCIADAS CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR) QUE RESPONDE A OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSPIRADOS EN LAS POLÍTICAS PALANCA DEFINIDOS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES 19.03

Programa presupuestario 521A

SUBCONCEPTO 485040 MRR.CSTD.C15.Bonos digitales

COMPONENTE: 15	INVERSION: C15.I3	LINEA DE SUBVENCION: Bonos digitales para colectivos vulnerables	
Procedimiento de concesión			Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)
	X		Concurrencia no competitiva financiable con el PRTR.
			Concesión Directa (art. 22.2.LGS)
			Nominativa (art. 22.2a LGS)
			Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)
			Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)
	Resolución de 24 de marzo de 2023, de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones destinadas a la ejecución del programa de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables, en el Principado de Asturias, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea –Next Generation EU-, así como la convocatoria de adhesión al Registro de operadores-colaboradores del programa. (BOPA 12-IV-2023).		
	Resolución de 7 de junio de 2023, de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, por la que se procede a la inscripción de los operadores en el Registro de operadores-colaboradores del programa de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables del Principado de Asturias, en el marco del PRTR. (BOPA 14-VI-2023).		

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica



HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN							
Hito / Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo (para objetivos)			Tiempo	
			Ud.	Base	Meta	Trimestre	Año
Hito	Solicitudes de actuación: Haber registrado solicitudes por el número de actuaciones a realizar	Iniciado	0	0	2.248	T4 (NOV)	2022
Hito	Resoluciones de actuación: Haber dictado resoluciones de concesión por el número de actuaciones a realizar	Sin iniciar	0	0	2.248	T2 (MAY)	2023
Objetivo	CID #239 Bonos de Conectividad para colectivos vulnerables: Nº de bonos ejecutados		0	0	2.248	T4 (31/12/2023)	2023
Observaciones:	El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizará de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Al no estar plenamente operativo el sistema de información de gestión CoFFEE-MRR, este control se está desarrollando por medios alternativos en coordinación con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.						
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO							
Aplicación Presupuestaria	2022						
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución				
19.03.521A.485040	269.760	0	0%				
Observaciones:	Presupuesto comprometido con la publicación de la convocatoria. Abierto el plazo de presentación de solicitudes desde el día 15 de junio hasta el 14 de agosto de 2023. En cuanto al plazo establecido según el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cabe resaltar que en carta del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital de 20/06/2022 éste clarifica que "la fecha límite de implementación de 31/12/2023 queda referida al reconocimiento del derecho al bono digital (por importe de 240 euros), pudiendo prolongarse su disfrute – con los consiguientes desembolsos por parte de las CCAA en favor de los operadores – a las mensualidades que sean necesarias del año 2024".						
Costes previsible para su realización							
Fuentes de financiación	Fondos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.						

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica



SUBCONCEPTO 765149 .MRR.CSTD.C15.Polígonos industriales.

COMPONENTE:15	INVERSION:I2	LINEA DE SUBVENCIÓN: Refuerzo de conectividad en polígonos industriales y centros logísticos	
Procedimiento de concesión			Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)
	X		Concurrencia no competitiva (art 62 RDL 36/2020 de 30 diciembre)
			Concesión Directa (art. 22.2.LGS)
			Nominativa (art. 22.2a LGS)
			Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)
			Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)
	<p>Por Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos de instalación de redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad en fábricas, centros y dependencias ubicadas en polígonos industriales, centros logísticos y otras áreas de alta concentración empresarial del Principado de Asturias (Línea 3), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU. (BOPA de 9/01/2023)</p> <p>El Real Decreto 988/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de diversas acciones de refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establece para su desarrollo 3 posibles líneas de actuación diferentes.</p> <p>Tras la publicación de la Propuesta de resolución provisional de la segunda convocatoria del programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión (UNICO- Banda Ancha) del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (11 de octubre de 2022), la propuesta definitiva (7 de noviembre de 2022) y la resolución de concesión de las ayudas (publicada el 29 de noviembre de 2022), se comprobó que el ámbito de actuación posible en el Principado de Asturias para las líneas de actuación 1 y 2 había sido cubierto por el proyecto adjudicado a ADAMO TELECOM IBERIA S.A, que ofertó el 100% de las zonas.</p> <p>Es por lo expuesto, que en el Principado de Asturias se ha convocado únicamente la línea de actuación 3: instalación de una red de comunicaciones electrónicas de alta velocidad, capaz de prestar servicios a velocidad de 1 Gbps, en cada una de las fábricas, centros y dependencias que formen parte del ámbito de actuación material, a la que pueden optar las personas físicas y jurídicas titulares de bienes inmuebles situados en un ámbito material de actuación o, en su caso, en sus zonas industriales adyacentes, así como las comunidades de propietarios sujetas al régimen de propiedad horizontal.</p>		

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica



HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN							
Hito / Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo (para objetivos)			Tiempo	
			Ud.	Base	Meta	Trimestre	Año
Hito	Solicitudes de actuación Haber registrado solicitudes por el número de actuaciones a realizar	Sin iniciar	0	0	27	T4 (NOV)	2022
Hito	Resoluciones de actuación Haber dictado resoluciones de concesión por el número de actuaciones a realizar	Sin iniciar	0	0	27	T2 (MAY)	2023
Objetivo	CID #238 Mejora de la conectividad en centros y sectores clave		0	0	27	T4(31/12/23)	2023
Observaciones:	El seguimiento de indicadores y los valores objetivos se realizará de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Al no estar plenamente operativo el sistema de información de gestión CoFFEE-MRR, este control se está desarrollando por medios alternativos en coordinación con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital						
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO							
Aplicación Presupuestaria	2022						
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución				
19.03.521A.765149	50.000	0	0%				
Observaciones:	Al desarrollarse únicamente la línea de actuación 3, en vez de las tres líneas planteadas inicialmente, la aplicación presupuestaria ha sufrido la siguiente modificación: modificación de 50.000 € a 0 €. El presupuesto se transfiere a otras aplicaciones presupuestarias: 19.03.521A.785036 y 19.03.521A.775039.						
Costes previsibles para su realización							
Fuentes de financiación	Fondos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.						

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica



SUBCONCEPTO 775039. MRR.CSTD.C15.Polígonos industriales

COMPONENTE:15	INVERSION:12	LINEA DE SUBVENCIÓN: Refuerzo de conectividad en polígonos industriales y centros logísticos	
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)	
	X	Concurrencia no competitiva (art 62 RDL 36/2020 de 30 diciembre)	
		Concesión Directa (art. 22.2.LGS)	
		Nominativa (art. 22.2a LGS)	
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)	
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)	
			Por Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos de instalación de redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad en fábricas, centros y dependencias ubicadas en polígonos industriales, centros logísticos y otras áreas de alta concentración empresarial del Principado de Asturias (Línea 3), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU. (BOPA de 9/01/2023)
			El Real Decreto 988/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de diversas acciones de refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establece para su desarrollo 3 posibles líneas de actuación diferentes.
			Tras la publicación de la Propuesta de resolución provisional de la segunda convocatoria del programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión (UNICO- Banda Ancha) del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (11 de octubre de 2022), la propuesta definitiva (7 de noviembre de 2022) y la resolución de concesión de las ayudas (publicada el 29 de noviembre de 2022), se comprobó que el ámbito de actuación posible en el Principado de Asturias para las líneas de actuación 1 y 2 había sido cubierto por el proyecto adjudicado a ADAMO TELECOM IBERIA S.A, que ofertó el 100% de las zonas.
			Es por lo expuesto, que en el Principado de Asturias se ha desarrollado únicamente la línea de actuación 3: instalación de una red de comunicaciones electrónicas de alta velocidad, capaz de prestar servicios a velocidad de 1 Gbps, en cada una de las fábricas, centros y dependencias que formen parte del ámbito de actuación material, a la que pueden optar las personas físicas y jurídicas titulares de bienes inmuebles situados en un ámbito material de actuación o, en su caso, en sus zonas industriales adyacentes, así como las comunidades de propietarios sujetas al régimen de propiedad horizontal.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica



HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN							
Hito / Objeto	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo (para objetivos)			Tiempo	
			Ud.	Base	Meta	Trimestre	Año
Hito	Solicitudes de actuación Haber registrado solicitudes por el número de actuaciones a realizar	Iniciado	1	0	27	T4 (NOV)	2022
Hito	Resoluciones de actuación Haber dictado resoluciones de concesión por el número de actuaciones a realizar	Se dicta Resolución denegando las dos solicitudes.	0	0	27	T2 (MAY)	2023
Objetivo	CID #238 Mejora de la conectividad en centros y sectores clave		0	0	27	T4(31/12/23)	2023
Observaciones:	El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizará de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Al no estar plenamente operativo el sistema de información de gestión CoFFEE-MRR, este control se está desarrollando por medios alternativos en coordinación con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital						
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO							
Aplicación Presupuestaria	2022			%	ejecución		
	Crédito	Crédito Ejecutado					
19.03.521A.7 75039	272.813 €	0		0%			
Observaciones:	Al desarrollarse únicamente la línea de actuación 3, en vez de las tres líneas planteadas inicialmente, la aplicación presupuestaria ha sufrido la siguiente modificación: Cambio de 272.813 € a 1.200.000 €. Se ha solicitado al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital la modificación del RD 988/2021, de 16 de noviembre, para que con el dinero concedido a la comunidad autónoma del Principado de Asturias puedan acometerse otros proyectos de mejora de las redes de comunicaciones de alta velocidad en su ámbito territorial.						
Costes previsibles para su realización							
Fuentes de financiación	Fondos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.						

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica



SUBCONCEPTO 785036. MRR.CSTD.C15.Polígonos industriales

COMPONENTE:15	INVERSION:I2	LINEA DE SUBVENCION: Refuerzo de conectividad en polígonos industriales y centros logísticos
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)
	X	Concurrencia no competitiva (art 62 RDL 36/2020 de 30 diciembre)
		Concesión Directa (art. 22.2.LGS)
		Nominativa (art. 22.2a LGS)
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)
	<p>El Real Decreto 988/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de diversas acciones de refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establece para su desarrollo 3 posibles líneas de actuación diferentes.</p> <p>Por Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos de instalación de redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad en fábricas, centros y dependencias ubicadas en polígonos industriales, centros logísticos y otras áreas de alta concentración empresarial del Principado de Asturias (Línea 3), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU. (BOPA de 9/01/2023)</p> <p>Tras la publicación de la Propuesta de resolución provisional de la segunda convocatoria del programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión (UNICO- Banda Ancha) del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (11 de octubre de 2022), la propuesta definitiva (7 de noviembre de 2022) y la resolución de concesión de las ayudas (publicada el 29 de noviembre de 2022), se comprobó que el ámbito de actuación posible en el Principado de Asturias para las líneas de actuación 1 y 2 había sido cubierto por el proyecto adjudicado a ADAMO TELECOM IBERIA S.A, que ofertó el 100% de las zonas.</p> <p>Es por lo expuesto, que en el Principado de Asturias se ha desarrollado únicamente la línea de actuación 3: instalación de una red de comunicaciones electrónicas de alta velocidad, capaz de prestar servicios a velocidad de 1 Gbps, en cada una de las fábricas, centros y dependencias que formen parte del ámbito de actuación material, a la que pueden optar las personas físicas y jurídicas titulares de bienes inmuebles situados en un ámbito material de actuación o, en su caso, en sus zonas industriales adyacentes, así como las comunidades de propietarios sujetas al régimen de propiedad horizontal.</p>	

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica



HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN							
Hito / Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo (para objetivos)			Tiempo	
			Ud.	Base	Meta	Trimestre	Año
Hito	Solicitudes de actuación Haber registrado solicitudes por el número de actuaciones a realizar	Iniciada	1	0	27	T4 (NOV)	2022
Hito	Resoluciones de actuación Haber dictado resoluciones de concesión por el número de actuaciones a realizar	Se dicta Resolución de 27/04/2023 denegando las dos solicitudes presentadas	0	0	27	T2 (MAY)	2023
Objetivo	CID #238 Mejora de la conectividad en centros y sectores clave		0	0	27	T4(31/12/23)	2023
Observaciones:	El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizará de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Al no estar plenamente operativo el sistema de información de gestión CoFFEE-MRR, este control se está desarrollando por medios alternativos en coordinación con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital						
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO							
Aplicación Presupuestaria	2022						
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución				
19.03.521A.785036	100.000€	0	0%				
Observaciones:	No se ejecutó el crédito consignado en 2022. La convocatoria de estas subvenciones se tramitó con cargo al presupuesto de 2023. Se modifica la planificación inicial al desarrollarse únicamente la línea de actuación 3, en vez de las tres líneas propuestas inicialmente con carácter plurianual, 2022-2023. En esta aplicación se consigna en el presupuesto 2023 491.250 €. Al no ejecutarse tampoco este presupuesto en 2023, se solicita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital la modificación del RD 988/2021 para que con el dinero concedido a la comunidad autónoma Principado de Asturias puedan acometerse otros proyectos de mejora de las redes de comunicaciones de alta velocidad en su ámbito territorial.						
Costes previsible para su realización							
Fuentes de financiación	Fondos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.						

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica



SUBCONCEPTO 785037 MRR.CSTD.C15.Edificios								
COMPONENTE: 15	INVERSION: C15.I4	LINEA DE SUBVENCION: Renovación y sostenibilidad de infraestructuras						
Procedimiento de concesión	X	Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)						
		Concurrencia no competitiva financiable con el PRTR						
		Concesión Directa (art. 22.2.LGS)						
		Nominativa (art. 22.2a LGS)						
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)						
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)						
	Real Decreto 990/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de diversas actuaciones de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.							
	Resolución de 5 de mayo de 2023, de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a la ejecución de diversas actuaciones de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios del principado de Asturias, en el marco de la inversión I4 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea "Next Generation EU". (BOPA de 25/5/2023)							
	HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN							
	Hito / Objeto	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo (para objetivos)			Tiempo	
Ud.				Base	Meta	Trimestre	Año	
Hito	Solicitudes de actuación: Haber registrado solicitudes por el número de actuaciones a realizar	Iniciado	0	0	323	T4 (NOV)	2022	
Hito	Resoluciones de actuación: Haber dictado resoluciones de concesión por el número de actuaciones a realizar	Sin iniciar	0	0	323	T2 (MAY)	2023	
Objetivo	CID #240 Adaptación de la infraestructura de telecomunicaciones en los edificios Nº de actuaciones a realizar		0	0	323	T4 (31/12/2023)	2023	
Observaciones:	El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizará de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.							

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica



Al no estar plenamente operativo el sistema de información de gestión CoFFEE-MRR, este control se está desarrollando por medios alternativos en coordinación con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital			
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO			
Aplicación Presupuestaria	2022		
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
19.03.521A. 785037	475.200	0	0%
Observaciones:	Presupuesto comprometido con la publicación de la convocatoria. Abierto plazo de presentación de solicitudes desde el día 26 de mayo hasta el 25 de julio de 2023.		
Costes previsible para su realización			
Fuentes de financiación	Fondos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.		



ANEXO IV

SUBVENCIONES FINANCIADAS CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR) QUE RESPONDE A OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSPIRADOS EN LAS POLÍTICAS PALANCA DEFINIDOS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

**DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
SERVICIO DE I+D+i 19.03
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 541A**

SUBCONCEPTO 779002 MRR. Mrio Ciencia. C17 Energía e Hidrógeno Verde Y 779003. Mrio Ciencia. C17 Energía e Hidrógeno Verde

COMPONENTE: C17 del PRTR Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación	INVERSION: I01. Planes Complementarios de I+D+i con Comunidades Autónomas	LINEA DE SUBVENCION: Subvenciones a consorcios integrados por distintos agentes del sistema asturiano de ciencia y tecnología, para el desarrollo de proyectos de I+D+i en el área de Energía e Hidrógeno Renovable durante el periodo 2023 a 2025	
		X	Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)
			Concesión Directa (art. 22.2.LGS)
			Nominativa (art. 22.2a LGS)
			Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)
			Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)
Procedimiento de concesión		Observaciones: Establecidas en la Resolución de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, de 19 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones a consorcios integrados por distintos agentes del sistema asturiano de ciencia y tecnología, para el desarrollo de proyectos de I+D+i en el área de Energía e Hidrógeno Renovable durante el periodo 2023 a 2025 (BOPA 3 de enero de 2023)	
HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN			

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica



Hito / Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo (para objetivos)			Tiempo	
			Ud.	Base	Meta	Trimestre	Año
Hito							
Objetivo	258.1 Firma de cuatro convenios con las CCAA por el Ministerio de Ciencia e Innovación para la aplicación de los <<Planes complementarios de I+D>>						
Observaciones:	Solamente había un objetivo estratégico que ya está cumplido. No hay indicadores, hitos y objetivos intermedios establecidos por el PRTR. La duración máxima de cumplimiento del programa es 30 de septiembre de 2025 y la fecha final estimada para el reconocimiento de obligaciones presupuestarias será el 31 de diciembre de 2025						
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO							
Aplicación Presupuestaria	2022						
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución				
19.03.541A.7790 02 19.03.541A.7790 03	1.155.000 € 645.000 €	0 €	0%				
Observaciones:	La financiación de fondos MRR fue recibida en 2022 por el total de 3.850.000 euros. La cofinanciación del Principado de Asturias es de 2.150.000 euros. En el 2022 no se ejecutó crédito alguno y se redistribuyó para el periodo 2023- 2025.						
Costes previsible para su realización							
Fuentes de financiación	Fondos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y fondos Next Generation EU. Fondos provenientes del presupuesto de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad del Principado de Asturias.						

3.3. Conclusiones

A la vista de los datos expuestos respecto de cada una de las líneas de subvención incluidas en el plan se formulan las siguientes conclusiones:

1) Se valora de forma positiva la recogida y sistematización de los datos a efectos de llevar un control de ejecución del plan estratégico de forma anual.

2) Con carácter general, se obtienen datos cuantitativos e información cualitativa que permite conocer el grado de avance de las actuaciones de cada línea estratégica llevando a concluir que los centros gestores han ejecutado el Plan Estratégico aprobado ajustando sus actuaciones al contenido del mismo. Aquellas actuaciones que se apartan de lo fijado en el Plan han sido oportunamente explicadas y justificadas, según constan en las fichas remitidas por los centros gestores, manifestando incluso para algunos de los supuestos como se ha reconducido bien proponiendo la adaptación oportuna o incluso su eliminación.

3) Para que el PES despliegue todos sus efectos como verdadero instrumento no solo de planificación sino también de apoyo y mejora a la gestión y al control, los informes de seguimiento deben permitir que con su contenido se puedan tomar las decisiones encaminadas a la modificación, sustitución o eliminación de aquellas subvenciones que no alcancen los objetivos de eficacia, eficiencia y economía previstos. Se observa la necesidad de profundizar en el análisis referente a la valoración de la idoneidad o no de la concreta línea de subvención, para lo cual es importante que los centros gestores hagan una revisión analítica y crítica, que permita sostener la oportunidad y eficacia de cada una de ellas, o, en caso contrario, proponer las adaptaciones concretas que fuesen necesarias o, incluso, su eliminación.

4) Es recomendable que las convocatorias de las subvenciones en concurrencia se realice en el primer trimestre del ejercicio o incluso se realice su tramitación como anticipado de gasto. Siempre que fuese posible por la finalidad de la subvención, es recomendable la concesión de las subvenciones nominativas en el primer trimestre del año.

Asimismo se reitera que sería conveniente una planificación más exigente con el fin de facilitar la completa gestión de los procedimientos dentro del ejercicio, o al menos dentro del primer trimestre del ejercicio inmediatamente posterior para el caso de revocaciones y reintegros. El retraso en la revisión, no debe posponerse, puesto que incide en la concesión de subvenciones del ejercicio siguiente, poniendo en riesgo una buena gestión del procedimiento subvencional.

A tales efectos se considera aconsejable si resulta necesaria la elaboración o modificación de las bases reguladoras, impulsar su tramitación de tal forma que las mismas pudieran publicarse en el primer trimestre del ejercicio.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica

4. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN FINAL DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020/2022 DE LA CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

La ejecución final del PES 2020-2022 queda reflejado en el siguiente cuadro resumen con las cuantías globales por programa presupuestario y anualidad:

PES 2020-2022				
SECCIÓN 19	Anualidad 2020	Anualidad 2021	Anualidad 2022	TOTAL
Programa 521A	1.300.000,00	160.500,00	1.278.273,00	2.738.773,00
Programa 541A	9.930.490,00 €	4.038.452,50 €	5.516.000,00 €	19.484.942,50
Programa 422D	3.798.476,76 €	3.376.565,76 €	3.292.686,17 €	10.467.728,69
TOTAL	15.028.966,76	7.575.518,26	10.086.959,17	32.691.444,19

Por otra parte, y a partir de la información contenida en los informes anuales, se puede obtener la evolución del gasto público en subvenciones y el grado de ejecución presupuestaria durante el periodo 2020-2022, como se observa en el siguiente cuadro:

Servicio	PARTIDA PR	Ppto. 2020	Gasto ejecutado	Ppto. 2021	Gasto ejecutado	Ppto. 2022	Gasto ejecutado
TELECOMUNICACIONES	19.03.521A.485021	0,00		150.000,00	150.000,00	100.000,00	100.000,00
	19.03.465002			1.600.000,00	1.599.999,99	1.700.000,00	1.699.927,14
	19.03.765142			900.000,00	0,00	900.000,00	488.008,08
	19.03.521A.765200	0,00		10.500,00	0,00	10.500,00	17.839,93
	19.03.521A.4650008	1.300.000,00	1.276.700,00	0,00		0,00	
	19.03.521A.485040 MRR	0,00		0,00		269.760,00	0,00
	19.03.521A.765149 MRR	0,00		0,00		50.000,00	0,00
	19.03.521A.775039 MRR	0,00		0,00		272.813,00	0,00
	19.03.521A.785036 MRR	0,00		0,00		100.000,00	0,00
19.03.521A.785037 MRR	0,00		0,00		475.200,00	0,00	
I+D+i	19.03.541A.779000	400.000,00	0,00	800.000,00	752.313,66	800.000,00	138.453,40
	19.03.541A.789000	3.728.600,00	3.728.600,00	0,00		0,00	
	19.03.541A.789000	39.270,00	39.270,00	29.452,50	14.726,25	0,00	
	19.03.541A.789017	2.648.620,00	2.648.620,00	0,00		0,00	
	19.03.541A.479001	0,00		410.000,00	338.853,19	495.000,00	382.335,63
	19.03.541A.489069	0,00		10.000,00	0,00	10.000,00	0,00
	19.03.541A.459020	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00
	19.03.541A.489016	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	0,00	
	19.03.541A.489037	100.000,00	100.000,00	350.000,00	350.000,00	100.000,00	100.000,00
	19.03.541A.489085	330.000,00	330.000,00	330.000,00	330.000,00	330.000,00	330.000,00
	19.03.541A.489097	234.000,00	234.000,00	234.000,00	234.000,00	0,00	
	19.03.541A.489109	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00
19.03.541A.489110	480.000,00	480.000,00	0,00		0,00		

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica

Servicio	PARTIDA PR	Ppto. 2020	Gasto ejecutado	Ppto. 2021	Gasto ejecutado	Ppto. 2022	Gasto ejecutado
	19.03.541A.489114	40.000,00	17.000,00	0,00		0,00	
	19.03.541A.489115	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00
	19.03.541A.489116	10.000,00	10.000,00	0,00		0,00	
	19.03.541A.489119	60.000,00	60.000,00	0,00		0,00	
	19.03.541A.489120	5.000,00	0,00	0,00		0,00	
	19.03.541A.489121	5.000,00	0,00	0,00		0,00	
	19.03.541A.489122	750.000,00	750.000,00	750.000,00	750.000,00	850.000,00	850.000,00
	19.03.541A.489135	0,00		25.000,00	0,00	25.000,00	0,00
	19.03.541A.489140	0,00		0,00		6.000,00	6.000,00
	19.03.541A.789027	0,00		0,00		100.000,00	100.000,00
	19.03.541A.779002 MRR					1.155.000,00	0,00
	19.03.541A.779003					645.000,00	0,00
GESTIÓN UNIVERSITARIA	19.02.422D.482077	150.000,00	0,00	0,00		0,00	
	19.02.422D.482077	50.000,00	50.000,00	50.000,00	20.200,00	50.000,00	37.000,00
	19.02.422D.482077	215.000,00	202.800,00	215.000,00	208.600,00	215.000,00	215.000,00
	19.02.422D.782022	100.000,00	44.869,72	100.000,00	66.445,67	143.960,00	136.499,77
	19.02.422D.782022	300.000,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	
	19.02.422D.782022	106.725,76	0,00	60.914,76	0,00	62.133,17	0,00
	19.02.422D.782023	69.100,00	0,00	17.000,00	12.161,21	42.500,00	17.316,32
	19.02.422D.752015	0,00		550.000,00	524.071,00	550.000,00	448.529,58
	19.02.422D.402003	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00	2.045,00
	19.02.422D.452012	20.000,00	0,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00
	19.02.422D.452013	244.558,00	244.558,00	244.558,00	208.099,64	245.000,00	209.182,83
	19.02.422D.452024	40.000,00	39.075,80	40.000,00	39.938,40	40.000,00	40.000,00
	19.02.422D.452027	120.000,00	25.322,91	0,00		0,00	
	19.02.422D.452028	33.493,00	3.552,52	33.493,00	2.053,20	33.493,00	1.663,59
	19.02.422D.452034	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00
	19.02.422D.452035	54.000,00	0,00	0,00		30.000,00	13.111,41
	19.02.422D.752015	550.000,00	312.356,83	0,00		0,00	
	19.02.422D.752017	137.600,00	137.600,00	137.600,00	137.600,00	137.600,00	137.600,00
	19.02.422D.752020	1.600.000,00	710.752,69	1.600.000,00	1.600.000,00	1.600.000,00	1.481.430,90
19.02.422D.752022	0,00		0,00		15.000,00	0,00	
19.02.422D.752023	0,00		0,00		100.000,00	0,00	

* Se deja al margen la valoración de la programación y planificación, así como la realidad presupuestaria de las subvenciones concedidas por la FICYT, valoración que se realiza en el seno de la comisión de seguimiento prevista en el contrato-programa suscrito con fecha 29 de junio de 2020 (Boletín Oficial del Principado de 13 de julio) entre la administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad ,y la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología(FICYT).

Previamente al análisis de estas cifras es necesario hacer una puntualización. Hay que tener en cuenta que, en algunos casos, como por ejemplo, en el Programa Severo Ochoa, los presupuestos iniciales previstos para las subvenciones han tenido carácter plurianual. En consecuencia, los gastos imputados a esos presupuestos se han ejecutado en varios ejercicios, lo que influye en la evolución del gasto ejecutado respecto al presupuesto inicial de cada ejercicio a la hora de realizar cualquier comparativa. Hecha esta salvedad, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica

Del análisis de esta información y su reflejo en los respectivos informes anuales del PES, podemos concluir que el PES 2020-2022 ha permitido avanzar en el objetivo fijado de consolidación como instrumento de planificación de las políticas públicas en el ámbito de las competencias de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad.

En el ámbito de la Consejería en el ejercicio 2020, 2021 y 2022 con carácter general, los centros gestores, han ejecutado el Plan Estratégico aprobado ajustando sus actuaciones al contenido del mismo. Aquellas actuaciones que se apartan de lo fijado en el Plan han sido oportunamente explicadas y justificadas, según constan en sus informes.

Como se puede observar en el cuadro, durante el ejercicio 2022, se incrementa considerablemente la presupuestación en los programas 521A y 541A debido a la introducción de líneas vinculadas a fondos MRR.

Por otro lado, el PES 2020-2022 ha facilitado la mejora en la gestión de las subvenciones. Se ha avanzado en aspectos como la información facilitada, tanto en los procedimientos y bases de su concesión, como en los beneficiarios y el detalle presupuestario y de financiación; la transparencia y el acceso a la información pública.

Por último, se ha ido progresando en las labores de seguimiento y evaluación de las distintas subvenciones. Partiendo de estos avances, hay algunos puntos susceptibles de mejora que ya se han incorporado en el Plan Estratégico 2023-2025, y ello, sin perjuicio de la necesaria incorporación al nuevo Plan de la actividad subvencional y objetivos estratégicos de la Agencia de Ciencia, Competitividad empresarial e innovación asturiana, una vez constituido su consejo rector, tratando con todo ello de maximizar los beneficios de los recursos con que se cuenta.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

** Publíquese el presente informe en el portal de transparencia del Principado de Asturias.*